

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 471**      *LEKIMBATT, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
ANTENAS ILARGI, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de fusión por absorción.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LMEM), se hace público que con fecha 27 de enero de 2022 el socio único de ANTENAS ILARGI, SLU (Sociedad Absorbida) y LEKIMBATT, SLU (Sociedad Absorbente), ha aprobado la fusión por absorción de la Sociedad Absorbida por la Sociedad Absorbente, lo que implicará la transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente, que lo adquirirá por sucesión universal, y la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, circunstancia que conllevará la extinción de esta última.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 43 de la LMEM, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad Absorbida y de la Sociedad Absorbente a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los balances de fusión aprobados, así como el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad Absorbida y de la Sociedad Absorbente a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 44 de la LMEM.

Hondarribia, 27 de enero de 2022.- Administrador único, Miguel-Ángel Martínez, Echeveste.

ID: A220004668-1